

**RESOLUCIÓN PR/DL N° 1149 /21**

**“POR LA QUE SE APRUEBA CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – REVISIÓN N° 4 DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.**

Asunción, 30 de diciembre de 2021

**VISTO:**

El Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008; la Resolución CGR N° 425/08 de fecha 09 de mayo de 2008; el Decreto N° 10.143/2012, de fecha 28 de noviembre de 2012; la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016; la Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019; la Nota Interna GG/UGM/ME 112-0157/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, de la Coordinadora del Equipo MECIP; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° GG-112-0157/2021; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “*De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*”, en los siguientes términos: “... **TÍTULO VII SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN** **CAPÍTULO II “MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO: APRUEBASE Y ADOPTASE EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEFINIDO EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTE DECRETO”.**

**Que**, por Resolución CGR N° 425/08 de 09 de mayo de 2008, se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

**Que**, por el Decreto N° 10.143/2012 de fecha 28 de noviembre de 2012, se aprueba el Código de Ética del Poder Ejecutivo en base a valores y normas que deben regir y orientar la conducta de las autoridades y los servidores públicos”.

**Que**, por Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

**Que**, por Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera  
Secretaria General  
Petróleos Paraguayos

(FUNCIÓN) Registrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”

**RESOLUCIÓN PR/DL N° 1149/21**

**“POR LA QUE SE APRUEBA CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO – REVISIÓN N° 4 DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.**

**Que**, por Nota Interna GG/UGM/ME 112-0157/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, la Coordinación del Equipo MECIP solicita la aprobación formal de la Revisión N° 4 del Código de Buen Gobierno revisada por el Equipo de Alto Desempeño en Ética – MECIP.

**Que**, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 “*Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo*”, establece como funciones del Presidente: “... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

**Que**, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

**POR TANTO:**

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*” modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”.

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Código de Buen Gobierno – Revisión N° 4 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), que debe definir el modelo de administración y su estilo de dirección, de conformidad al Anexo cuyo texto íntegro forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la presente Resolución rige a partir de la suscripción

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar

Es fotocopia del documento que obra  
en el Archivo de la empresa.

**DENIS LICHI**  
**PRESIDENTE**  
**Abg. Elizabeth Panigua Aguilera**  
**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**  
**Petróleos Paraguayos**  
**(PETROPAR)**

**MISIÓN** “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”

# CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Ing. Roberto M. Candia  
Gerente  
Gcia. Operaciones  
PETROPAR

LUIS M. LEGUIZAMON M.  
Gerente  
GSSMA  
PETROPAR

Ing. Rubén Zárate  
Gerente de Planta Villa Elisa  
PETROPAR

Msc. Myrian E. Ayala  
Directora Financiera  
PETROPAR

Ing. Hilario Cabrera  
Gte. de Mant. de Planta  
PETROPAR

# PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Lic. Felipe Oddone  
Director de Comunicación  
PETROPAR

Lic. DENIS LECH AYALA  
Presidente  
PETROPAR

Lic. Pedro Román  
Gerente General  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Juan Carlos Fretes M.  
Auditor Interno  
Petropar

Ing. Derlis Centurión  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M. J. Trocha - PETROPAR

ANIBAL POSE  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

Lic. William Wilka  
Director Gabinete de la Presidencia  
Petróleos Paraguayos  
PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes E.  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

## MISIÓN

Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

## VISIÓN

Ser una empresa del Estado, rentable y estratégica, líder en toda la cadena de hidrocarburos y biocombustibles; referente nacional, reconocida por su eficiencia, calidad, transparencia y responsabilidad social y ambiental.

MsC. Myrian E. Ayala  
Directora Financiera  
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone  
Director de Comunicación  
PETROPAR

Ing. Hilario Cabrera  
Gto. de Mant. de Planta  
PETROPAR

Ing. Pedro Román  
Gerente General  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Denis Centurión  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Tríoche - PETROPAR

Lic. Juan Carlos Freytes M.  
Auditor Interno

Ing. Sixto R. Paredes R.  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR



**TABLA DE CONTENIDO**

Presentación

Glosario de términos

TÍTULO I

DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA

TÍTULO II

DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA

Capítulo primero: Políticas para la dirección de la Empresa.

Capítulo segundo: Políticas de relacionamiento con los órganos de control externo.

TÍTULO III

DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE PETROPAR

1. Políticas para el desarrollo administrativo.

Capítulo primero: Políticas para la gestión ética.

Capítulo segundo: Política de gestión del recurso humano.

Capítulo tercero: Políticas de comunicación e información.

Capítulo cuarto: Política de calidad.

Capítulo quinto: Política de Igualdad y no Discriminación.

2. Políticas de responsabilidad social.

Capítulo sexto: Políticas frente a la comunidad.

Capítulo séptimo: Política de responsabilidad frente al medio ambiente.

3. Políticas frente a los otros grupos de interés.

Capítulo octavo: Política sobre conflictos de intereses.

Capítulo noveno: Políticas con los contratistas.

Capítulo décimo: Política con los gremios económicos.

4. Políticas frente al sistema de control interno

Capítulo décimo primero: Política frente al control interno.

Capítulo décimo segundo: Políticas sobre riesgos.

TÍTULO IV

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Capítulo primero: Comité de Buen Gobierno.

Capítulo segundo: De la resolución de controversias.

Capítulo tercero: De los indicadores de buen gobierno.

Capítulo cuarto: De la adopción, vigencia, divulgación y reforma del Código de Buen Gobierno.

MsC. Myriam E. Ayala  
Directora Financiera  
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone  
Director de Comunicación  
PETROPAR

C.P. Pedro Román  
Gerente General  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Derlis Centurión  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche  
PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

## PRESENTACIÓN

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) adopta este Código de Buen Gobierno en el cual se establecen el conjunto de disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de la empresa y que a manera de compromiso ético busca garantizar una gestión íntegra, eficiente y transparente en la administración pública, recogiendo para ello las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el fin de generar confianza en nuestros clientes internos y externos.

Por ello, la adopción y aplicación del referido documento trasciende los imperativos legales -que nacen de la exigencia de agentes externos- para asumir responsabilidades éticas -que surgen del fuero interno-, producto de la deliberación y el consenso de la alta dirección de la entidad.

**J. R. Pedro Román**  
Gerente General  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

**LUIS M. LEGUIZAMON M**  
Gerente  
GSSMA  
PETROPAR

**Abg. Humberto Poletti**  
Director de Transparencia  
PETROPAR

**Lic. Juan Carlos Freytes M.**  
Auditor Interno  
PETROPAR

**MSc. Myrian E. Ayala**  
Directora Financiera  
PETROPAR

**Lic. Felipe Oddone**  
Director de Comunicación  
PETROPAR

**Ing. Derlis Centurión**  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

**Ing. Sixto R. Paredes R.**  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

**ANIBAL ROSE**  
Director  
Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

**Administrar:** Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una empresa. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

**Código de Buen Gobierno:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las Empresas, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

**Código de Ética:** Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la Empresa. Está conformado por los Principios y Valores que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la Empresa debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

**Comité de Buen Gobierno:** Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, y facultado en el tema de la prevención y manejo de los Conflictos de Intereses dentro de la Empresa.

**Comité de Ética:** Instancia encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para la Empresa, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos sus funcionarios.

**Conflicto de Intereses:** Situación en virtud de la cual un funcionario público, por razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Ing. Derlis Centurión  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

P. Pedro Román  
Gerente General  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Juan Carlos Fretes  
Auditor Interno  
PETROPAR

Ing. Guido R. Paredes R.  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

**ANIBAL ROSE**  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

MSc. Myrian E. Ayala  
Directora Financiera  
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone  
Director de Comunicación  
PETROPAR

MsC. Myrian E. Ayala  
Directora Financiera  
PETROPAR

**Gestionar:** Hacer diligencias o acciones que garanticen la administración eficiente de un negocio o proyecto, y que conduzcan al logro del objetivo propuesto.

**Gobernabilidad:** Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a) Su *competencia e idoneidad* para administrar la Empresa en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia y eficacia–; b) El *cumplimiento de principios y valores éticos* y la priorización del interés general sobre el particular –integridad–; y c) La *comunicación* para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia.

**Gobierno Corporativo:** Manera en que los Organismos y Empresas son dirigidos, mejorando su funcionamiento interno y externo, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

**Grupos de Interés:** Personas, grupos o Instituciones sobre los cuales el ente público tiene influencia, o son influenciados por él. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

**Políticas:** Directrices, lineamientos u orientaciones por los cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Empresa, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

**Principios Éticos:** Creencias básicas sobre la forma correcta de como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.

**Rendición de Cuentas:** Deber ético de todo funcionario público que administre bienes públicos, de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

C.P. Pedro Román  
Gerente General  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Juan Carlos Pretes  
Auditor Interno  
PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

Ing. Denis Centurión  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J.T. - PETROPAR

ANIBAL POSE  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone  
Director de Comunicación  
PETROPAR



**Riesgos:** Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una Empresa Pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

**Transparencia:** Forma de hacer visible la función pública, ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

**Valores Éticos:** Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

**Ing. Derlis Centurión**  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

**LUIS M. LEGUIZAMON M.**  
Gerente  
GSSMA  
PETROPAR

**Ing. Sixto R. Paredes R.**  
Gerente de Planta M.J.T  
PETROPAR

**C.P. Pedro Román**  
Gerente General  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

**Lic. Juan Carlos Fretes M.**  
Auditor Interno  
PETROPAR

**Ing. Roberto M. Candia**  
Gerente  
Gcia. Operaciones  
PETROPAR

**Abg. Humberto Poletti**  
Director de Transparencia  
PETROPAR

**MSc. Myrian E. Ayala**  
Directora Financiera  
PETROPAR

**Lic. Felipe Oddone**  
Director de Comunicación  
PETROPAR

**ANIBAL POSE**  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

MsC. Myrian E. Ayala  
Directora Financiera  
PETROPAR

## TÍTULO I

### DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA

#### Identificación y Naturaleza

**Artículo 1.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR) es una Empresa Pública autárquica del Estado, descentralizada de la Administración Central, de duración ilimitada, con personería jurídica y patrimonio propio, creada mediante la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica.

#### Compromiso con los objetivos misionales de la Empresa

**Artículo 2.** El Presidente de PETROPAR, Gerente General, Directores, Gerentes y Niveles Equivalentes, se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales que la Ley ha definido para Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

#### Principios Éticos

**Artículo 3.** Los principios éticos de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) son:

- Priorizamos el respeto a la vida en todas sus formas, manifestaciones y situaciones.
- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Rendimos cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos, bienes y servicios que se encuentran bajo nuestra responsabilidad.
- Nuestro servicio consiste en generar y administrar recursos energéticos estratégicos para el país.
- Promovemos el bien común, sin prejuicios que puedan dañar la imagen de la persona y de la Empresa.
- Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común.
- La comunidad es nuestra razón de ser.

Lic. Felipe Oddone  
Director de Comunicación  
PETROPAR

C.P. Pedro Román  
Gerente General  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Juan Carlos Frei  
Auditor Interno  
Petropar

Ing. Derlis Centurión  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

**Valores de la Empresa**

**Artículo 4.** Los valores éticos que inspiran y soportan la gestión de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) son:

- a) Respeto.
- b) Servicio.
- c) Transparencia.
- d) Responsabilidad.
- e) Empatía.
- f) Honestidad.
- g) Compromiso.
- h) Patriotismo.

MSc. Myrian E. Ayala  
Directora Financiera  
PETROPAR

**Grupos de Interés de la Empresa**

**Artículo 5.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR) reconoce como sus grupos de interés a:

- La ciudadanía.
- Clientes.
- Proveedores de bienes y/o servicios.
- Organismos de control
- Organismos e Instituciones Públicas.
- Organismos nacionales e internacionales de cooperación.
- Gremios económicos y sociales.
- Sus funcionarios.

Ing. Derlis Centurión  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Ing. Sixto E. Pared  
Gerente de Planta 1<sup>a</sup>  
PETROPAR

C.P. Pedro Román  
Gerente General  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Juan Carlos Freytes M.  
Auditor Interno  
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone  
Director de Comunicación  
PETROPAR

ANIBAL POSE  
Director

Dirección de Seguridad y Vigilancia

## TÍTULO II

### DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA

#### CAPÍTULO PRIMERO: POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

##### Directivos responsables del Código de Buen Gobierno

**Artículo 6.** Se consideran Directivos con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno: El Presidente de PETROPAR, Gerente General, Directores, Gerentes y Niveles Equivalentes. Para la gestión, evaluación y control de su actividad, estos funcionarios están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente al control disciplinario interno y al control interno que evalúa el desempeño garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa.

MsC. Myrian E. Ayala  
Directora Financiera  
PETROPAR

##### Compromiso con los Fines del Estado

**Artículo 7.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR) tiene como fin principal suministrar hidrocarburos y biocombustibles, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la ley y reglamentos correspondientes.

Para cumplir con tal cometido, el Presidente de PETROPAR y el equipo directivo se comprometen a administrar la Empresa bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos; para ello llevará a cabo las siguientes prácticas:

- Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
- Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;
- Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;
- Ejecutar eficientemente su plan estratégico.

Ing. Sixto P. Paredes R.  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Lic. Juan Carlos Fretes M.  
Auditor Interno  
PETROPAR

Ing. Pedro Román  
Gerente General  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)



MsC. Myrian E. Ayala  
Directora Financiera  
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone  
Director de Comunicación  
PETROPAR

## Compromisos con la gestión

**Artículo 8.** El Presidente de PETROPAR y su Equipo Directivo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la Empresa hacia el cumplimiento de su misión, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas, y siendo responsables por su ejecución.

## Responsabilidad con el Acto de Delegación

**Artículo 9.** Cuando el Presidente de PETROPAR o algún miembro autorizado del Equipo Directivo deleguen determinadas funciones, serán consecuentes con las obligaciones que asumieron al ser parte del sector público, de modo que fijará por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

## CAPÍTULO SEGUNDO: POLÍTICAS DE RELACIONAMIENTO CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO.

**Artículo 10.** Los órganos de control y vigilancia externos de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) son la Contraloría General de la República, la Auditoría General del Poder Ejecutivo y otros Organismos e Instituciones competentes.

Por otra parte, la Empresa está sujeta al control social de la ciudadanía a través de las Contralorías Ciudadanas.

## Política frente al Control Externo de la Empresa

**Artículo 11.** El Presidente de PETROPAR y su Equipo Directivo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los Órganos de Control Externos, a suministrar la información que legalmente éstos lo requieran, en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implementar las acciones de mejoramiento empresarial que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes, si así correspondiere.

Ing. Derlis Centurió  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Ing. Pedro Román  
Gerente General  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Sixto R. Paredes R.  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

**TÍTULO III**

**DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA  
EMPRESA**

**1. POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO.**

**CAPÍTULO PRIMERO: POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA**

**Compromiso con la integridad**

**Artículo 12.** Los Directivos de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) manifiestan su clara disposición a auto regularse en el ejercicio de la función pública que les corresponde, para lo cual se comprometen a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución Nacional, la Carta Orgánica, las demás normas vigentes, el presente Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra, basada en principios y valores éticos, frente a todos sus grupos de interés.

**Compromiso para la promoción de prácticas éticas**

**Artículo 13.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a promover prácticas éticas como estrategia de lucha contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus funcionarios, operadores de estaciones de servicios, de los proveedores de bienes y/o servicios.

Petróleos Paraguayas (PETROPAR) se compromete a emitir, promover y gestionar la adopción de políticas, prácticas y acciones éticas por parte de todo el conjunto de su funcionariado así como a sus proveedores, contratistas y operadores de estaciones de servicios, vinculando a la Secretaría Anticorrupción, Secretaría de Prevención del Lavado de Dinero, Auditoría General del Poder Ejecutivo, la Contraloría General de la República, a la Sociedad Civil y otros Organismos e Instituciones competentes, en las acciones pertinentes que se programen para la consolidación de una gestión íntegra y transparente.

**Ing. Derlis Centurión**  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

**Ing. Sixto R. Paredes R.**  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

**Lic. Juan Carlos Fret**  
Auditor Interno  
PETROPAR

## Acciones para la integridad y la transparencia

**Artículo 14.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR) está en contra de toda práctica corrupta. Para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

- Guiar sus actuaciones orientada por los principios éticos establecidos en el Código de Ética;
- Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades;
- Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- Denunciar las conductas irregulares de sus funcionarios, tanto para que las Instituciones competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores;
- Capacitar a los funcionarios de todos los niveles en materia de ética pública y responsabilidad social;
- Efectuar rendición de cuentas a la ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la Empresa;
- Hacer de la contratación estatal un proceso basado estrictamente en el cumplimiento de la ley y normas vigentes; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Buen Gobierno; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.

## Colaboración Interinstitucional en la promoción de prácticas éticas

**Artículo 15.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR), a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas y privadas, y estableciendo pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando unas buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

Ing. Derlis Centurión  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

Dr. Pedro Romá  
Gerente General  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

## Compromiso en la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor

**Artículo 16.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR), velará porque se respeten las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería. En ella la Empresa se compromete a excluir de la misma el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no estén bajo licencia debida.

## CAPÍTULO SEGUNDO: POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

### Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano

**Artículo 17.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR), se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus funcionarios públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los derechos y deberes constitucionales para garantizar la justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de planeación, selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, promoción, evaluación del desempeño, bienestar social y desvinculación.

En este sentido, la Empresa propiciará la vinculación de los más capaces e idóneos a la Administración, bien sea como funcionarios públicos o como contratistas.

## CAPÍTULO TERCERO: POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

### Compromiso con la Comunicación Pública

Lic. Felipe Oddone  
 Director de Comunicación  
 PETROPAR

**Artículo 18.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter importante y orientarlas hacia el fortalecimiento de su identidad y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la Empresa, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con las políticas de comunicación que se establezcan.

Ing. Derlis Centurión  
 Gerente de Mantenimiento  
 Planta M.J. Troche - PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.  
 Gerente de Planta M.J.T.  
 PETROPAR

Lic. Juan Carlos Frete  
 Auditor Interno  
 Petropar



**Compromiso con la Comunicación Organizacional**

Lic. Felipe Oddone  
Director de Comunicación  
PETROPAR

**Artículo 19.** La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los funcionarios de la Empresa; para ello la Administración establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

**Compromiso de Confidencialidad**

MsC. Myrian E. Ayala  
Directora Financiera  
PETROPAR

**Artículo 20.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a controlar y verificar de manera permanente que los funcionarios que manejan información privilegiada o reservada de la Empresa, no publiquen o den a conocer a terceros estas informaciones. Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Empresa para sus propios intereses.

**Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información**

**Artículo 21.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a establecer una política de información hacia sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos para que la información institucional llegue a ellos de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya accedido, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

**Compromiso con el Gobierno en Línea**

**Artículo 22.** El Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), Gerente General, Gerentes, Directores y Niveles Equivalentes se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para implementar y/o mantener actualizada la página WEB de la Empresa con la más completa información sobre la marcha de la administración y el funcionamiento general de la Empresa, entre otros.

Ing. Pedro Román  
Gerente General  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Derlis Centurión  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

## CAPÍTULO CUARTO: POLÍTICA DE CALIDAD

### Compromiso con la Calidad

**Artículo 23.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a orientar su gestión a la generación de bienes y/o servicios de calidad, para lo cual promoverá la implantación de un sistema de gestión de la calidad basada en procesos y orientado a la mejora continua de la gestión institucional.

## CAPÍTULO QUINTO: POLÍTICA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

### Compromiso con la Igualdad y la no discriminación

**Artículo 24.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR), declara expresamente su compromiso con la igualdad y la no discriminación adoptando las siguientes acciones:

- Impulsar acciones en Defensa de los Derechos Humanos dentro de la Institución.
- Promover la Igualdad Laboral y de Oportunidades entre todos los ciudadanos.
- Brindar un Ambiente Laboral libre de Discriminación, por lo que queda estrictamente prohibido cualquier forma de maltrato, violencia y segregación en materia de:
  - COLOR DE PIEL
  - CULTURA
  - ORIGEN ETNICO
  - SEXO
  - GENERO
  - EDAD
  - DISCAPACIDAD
  - CONDICIÓN SOCIAL
  - CONDICIÓN ECONOMICA
  - CONDICIÓN DE SALUD
  - CONDICIÓN JURIDICA
  - RELIGION
  - APARIENCIA FISICA

MsC. Myrian E. Ayala  
Directora Financiera  
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone  
Director de Comunicación  
PETROPAR

C.P. Pedro Román  
Gerente General  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Juan Carlos Fretes M.  
Auditor Interno  
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Ing. Sixto P. Paredes R.  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

- CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS
- SITUACIÓN MIGRATORIA
- EMBARAZO
- LENGUA O IDIOMA
- OPINIONES
- PREFERENCIA U ORIENTACIÓN SEXUAL
- IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA.
- ESTADO CIVIL O CONYUGAL
- SITUACIÓN Y/O RESPONSABILIDADES FAMILIARES.
- ANTECEDENTES PENALES
- CUALQUIER OTRO MOTIVO.

MsC. Myrian E. Ayala  
Directora Financiera  
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone  
Director de Comunicación  
PETROPAR

## 2. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

### CAPÍTULO SEXTO: POLÍTICAS FRENTE A LA COMUNIDAD

#### Compromiso con la Comunidad

**Artículo 25.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR), declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, y en particular la protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la participación ciudadana y a la solidaridad.

#### Información y Comunicación con la Comunidad

**Artículo 26.** Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados por la Empresa a los respectivos entes de regulación y control, así como cualquier otra información sustancial, serán dados a conocer respetando siempre la confidencialidad y el carácter reservado y estarán disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Empresa y que no sean materia de reserva. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, boletines, folletos o circulares, periódico, correo electrónico y página Web, a través de la dependencia responsable de la Comunicación Interna y Externa.

Ing. Derlis Centurión  
Gerente de Mantenimiento  
PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

Código de Buen Gobierno – Petróleos Paraguayos (PETROPAR) – VERSIÓN 4 – 2008

Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

MsC. Myrián E. Ayala  
Directora Financiera  
PETROPAR

## Compromiso con la Rendición de Cuentas

**Artículo 27.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a realizar rendición de cuentas por lo menos una vez al año, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan estratégico de la Empresa, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma. El mecanismo preferente será a través de audiencias públicas, memoria vía escrita y página Web, con el fin de que la información pueda llegar a todos los ciudadanos interesados.

## Atención de Quejas y Reclamos

**Artículo 28.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR) instaurará una dependencia y mecanismos de atención a la comunidad, en el cual ésta podrá presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a la administración, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley; esta dependencia contará con un procedimiento claro y público sobre el procedimiento para tramitar las quejas que se instauran; en ella reposará un ejemplar del código de buen gobierno y del código de ética para su consulta permanente por parte de todos los interesados.

## Contraloría Social

**Artículo 29.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR) promoverá la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, contralorías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la provisión de los bienes y/o servicios suministrados por la Empresa, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Asimismo, se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio de la contraloría ciudadana a través de los organismos pertinentes.

Lic. Felipe Oddone  
Director de Comunicación  
PETROPAR

Edro Rom.  
Gerente General  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Derlis Centurión  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

Lic. Juan Carlos Frete  
Auditor Interno  
PETROPAR



## **CAPÍTULO SÉPTIMO: POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE**

### **Responsabilidad con el Medio Ambiente**

MsC. Myriam E. Ayala  
Directora Financiera  
PETROPAR

**Artículo 30.** Petróleos Paraguayos PETROPAR se compromete a promover y practicar una política de sostenibilidad ambiental, para lo cual realizará políticas de protección de la diversidad de fauna y flora y del medio ambiente en general. Con dicho fin, la Empresa se compromete a establecer lineamientos en esta materia que comprendan: mecanismos de educación y promoción medioambiental con sus funcionarios; uso de tecnologías limpias; manejo de desechos; y uso de recursos renovables.

### **3. POLÍTICAS FRENTE A LOS OTROS GRUPOS DE INTERÉS**

## **CAPÍTULO OCTAVO: POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES**

### **Compromiso frente a los Conflictos de Intereses**

Lic. Felipe Oddone  
Director de Comunicación  
PETROPAR

**Artículo 31.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a aplicar en forma permanente los siguientes lineamientos:

- Prácticas que deben evitarse para la prevención de conflictos de intereses.
- Deberes del equipo humano relacionados con los conflictos de intereses.
- Prohibiciones para el personal sobre conflictos de intereses.

### **Prácticas que deben evitarse para la prevención de Conflictos de Intereses**

**Artículo 32.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR) rechaza, condena y prohíbe que el Presidente, Gerente General, Gerentes, Directores y Niveles Equivalentes, miembros de comités especiales, funcionarios y todos aquellos vinculados con la Empresa, incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

J.P. Pedro Román  
Gerente General  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

- a. Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o física, en razón a los conceptos no autorizados por las normas legales;

Ing. Denis Centurion  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

**ANIBAL POSE**  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

Lic. Juan Carlos Frei  
Auditor Interno  
Petropar

- b. Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes;
- c. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros;
- d. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Empresa, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona física o jurídica.
- e. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Empresa y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- f. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

### Deberes del Equipo Humano Relacionados con los Conflictos de Intereses

**Artículo 33.** Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los funcionarios de PETROPAR son:

- a. Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de intereses que crea tener;
- b. Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Institución;
- c. Guardar y proteger la información que la normativa legal haya definido como de carácter reservado;
- d. Contribuir a que se le otorgue a todos los habitantes del territorio nacional un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos.

### Prohibiciones para el Personal sobre Conflictos de Intereses

**Artículo 34.** Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el funcionario de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se abstendrá de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- a. Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración;

**Ing. Denis Centurión**  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

**Lic. Felipe Oddone**  
Director de Comunicación  
PETROPAR

**Pedro Romá**  
Gerente General  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

**Ing. Sixto R. Paredes R.**  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

**Lic. Juan Carlos Fretes**  
Auditor Interno  
PETROPAR

- b. Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración;
- c. Entregar dádivas a otros funcionarios públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios;
- d. Utilizar los recursos de la Empresa para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros;
- e. Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la administración, o de personas o Instituciones con las que la Empresa mantenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

## **CAPÍTULO NOVENO: POLÍTICA CON LOS CONTRATISTAS**

### **POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

#### **Compromiso con la transparencia en la Contratación Pública**

Lic. Felipe Oddone  
Director de Comunicación  
**PETROPAR**

**Artículo 35.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR) dará cumplimiento formal y real a las normas sobre Contratación Pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

## **CAPÍTULO DÉCIMO: POLÍTICA CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS**

#### **Transparencia y Corresponsabilidad**

**Artículo 36.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR) fomentará pactos éticos entre los sectores privado y público sobre contratación estatal. Adicionalmente, bajo el criterio de corresponsabilidad social, promoverá acciones con los gremios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable.

Ing. Derlis Centurión  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - **PETROPAR**

Ing. Sixto R. Paredes R.  
Gerente de Planta M.J.T.  
**PETROPAR**

Lic. Juan Carlos Fre  
Auditor Interno  
**Petropar**

MsC. Myrian E. Ayala  
Directora Financiera  
PETROPAR

#### 4. POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

##### CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO: POLÍTICA FRENTE AL CONTROL INTERNO

###### Compromiso frente al Control Interno

**Artículo 37.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a implementar un Sistema de Control Interno tomando como base la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP:2015), para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Empresa, promoviendo de manera permanente por parte de todos los funcionarios, la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo.

###### Compromiso frente a la Mejora Continua.

**Artículo 38.** El compromiso de mejora continua de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), tiene por objetivo principal de lograr la plena y continua satisfacción de sus diferentes clientes, mediante el suministro de productos y servicios adecuados específicamente a sus necesidades, así como satisfacer los requisitos legales y reglamentarios.

El compromiso de mejora continua de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) busca que la organización funcione de manera eficaz y otorgue los siguientes beneficios:

- Eliminación de doble función de tareas.
- Reducción de costos de materiales de insumo o servicios.
- Mejora en la productividad del funcionario.
- Mejores estimados de fechas para término de tareas, reducción de tiempos.
- Mejor control de los procedimientos (lo que no se mide no se puede mejorar).

Ing. Derlis Centurión  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

Dr. Pedro Román  
Gerente General  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Juan Carlos Freyre  
Auditor Interno  
PETROPAR



**CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO: POLÍTICA SOBRE RIESGOS**

Ing. María E. Ayala  
Directora Financiera  
PETROPAR

**Compromiso frente a la Administración de Riesgos**

**Artículo 39.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a adoptar una política de administración de los riesgos inherentes a su gestión. Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La Empresa determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones con respecto a los efectos de los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Empresa.

**TÍTULO IV**

**DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

**CAPÍTULO PRIMERO: COMITÉ DE BUEN GOBIERNO**

Lic. Felipe Oddone  
Director de Comunicación  
PETROPAR

**Composición, Nominación y Período de los Miembros del Comité de Buen Gobierno**

**Artículo 40.** En Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se instaurará un Comité de Buen Gobierno, compuesto por tres funcionarios de la Empresa. A saber, el Gerente General, Director de Transparencia, Director de Gabinete de Presidencia, el Gerente de Ética, el Líder de Ética y representante de los funcionarios. El Gerente General ejercerá la Coordinación del Comité de Buen Gobierno.

Los miembros del Comité de Buen Gobierno ejercerán sus funciones por un periodo de dos (2) años y podrán ser reelegidos por otros periodos. Se reunirán ordinariamente cada seis (6) meses a convocatoria del Coordinador del Comité, extraordinariamente cada vez que sea necesario.

Ing. Pedro Romá  
Gerente General  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Derlis Centurión  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

Lic. Juan Carlos Frete  
Auditor Interno  
PETROPAR

ANIBAL POSE  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone  
Director de Comunicación  
PETROPAR

## Perfil de los Miembros del Comité de Buen Gobierno y Cumplimiento de sus Funciones

**Artículo 41.** Los miembros del Comité de Buen Gobierno reunirán como mínimo el siguiente perfil: tener reconocidas cualidades morales y éticas; gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad; y poseer conocimientos en áreas como la ética, el servicio público o materias afines al Código de Buen Gobierno.

El Presidente de PETROPAR y el Gerente General, Gerentes, Directores y Niveles Equivalentes, se comprometen a verificar que los miembros del Comité de Buen Gobierno estén cumpliendo sus responsabilidades con disciplina y rigurosidad. Este compromiso podrá ser delegado en un directivo que se considere afín con la tarea, pero esta delegación administrativa no conlleva que quien delega se desprenda de su responsabilidad.

MsC. Myrian E. Ayala  
Directora Financiera  
PETROPAR

## Funciones y Atribuciones del Comité de Buen Gobierno

**Artículo 42.** En el desarrollo de sus tareas, el Comité de Buen Gobierno tendrá las siguientes funciones:

- Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación en el mismo a los colaboradores internos y grupos de interés de la Empresa;
- Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno.
- Realizar seguimiento al comportamiento de los directivos de la empresa, para asegurar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno;
- Resolver controversias sobre la interpretación del articulado del Código de Buen Gobierno.
- Informar, por lo menos cada seis (6) meses al Comité Directivo sobre las tareas que le fueron encomendadas.
- Sugerir al Presidente de la Empresa modificaciones o reformas del Código de Buen Gobierno.
- Elaborar su propio reglamento de operación.

C.P. Pedro Romá  
Gerente General  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Derlis Centurión  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

Lic. Juan Carlos Fr  
Auditor Interno  
PETROPAR

ANIBAL POSE  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

**CAPÍTULO SEGUNDO: DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**Resolución de Controversias**

MSc. Myriam E. Ayala  
Directora Financiera  
PETROPAR

**Artículo 43.** Cuando una institución o cualquier funcionario consideren que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá dirigirse al Comité de Buen Gobierno, radicando su reclamo pertinente, para que la misma sea estudiada y respondida.

El Comité de Buen Gobierno se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan de su Código de Buen Gobierno, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Buen Gobierno, se atenderán las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la Empresa y el espíritu contenido en el Código de Buen Gobierno.

**CAPÍTULO TERCERO: DE LOS INDICADORES DE BUEN GOBIERNO**

**Indicadores de Buen Gobierno**

Lic. Felipe Oddone  
Director de Comunicación  
PETROPAR

**Artículo 44.** Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a evaluar con una periodicidad anual el desempeño del buen gobierno en la Empresa, para lo cual utilizará los siguientes índices:

- Índice de Gestión Ética*, para medir el estado de las prácticas éticas de la Empresa con sus diferentes grupos de interés, utilizando para el efecto la metodología aplicada para la elaboración de la línea de base sobre el tema.
- Índice de comunicación* para medir los resultados de la gestión en comunicación de la Empresa, mediante la aplicación de los instrumentos de diagnóstico de la comunicación pública utilizados en el diagnóstico de la comunicación que la Empresa ha realizado.

Dr. Pedro Román  
Gerente General  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Derlis Centurión  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

Lic. Juan Carlos Fretes  
Auditor Interno  
PETROPAR

## CAPÍTULO CUARTO: DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

### Vigencia del Código de Buen Gobierno

**Artículo 45.** El Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de la aprobación por parte del Presidente de PETROPAR.

### Divulgación del Código de Buen Gobierno

**Artículo 46.** El Código de Buen Gobierno se divulgará a los miembros de la Empresa y a sus grupos de interés.

### Reforma del Código de Buen Gobierno

**Artículo 47.** El Código de Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión del Presidente. El mismo informará a los grupos de interés de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) los cambios introducidos, a través de canales de comunicación adecuados y eficaces.

**LUIS M. LEGUIZAMON M.**  
Gerente  
GSSMA  
PETROPAR

**Ing. Hilario Cabrera**  
Gte. de Mant. de Planta  
PETROPAR

**Ing. Sixto R. Paredes R.**  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

**C.P. Luisa Vázquez**  
Jefa Interina  
Unidad de Gestión y  
Control de MECIR  
PETROPAR

**Msc. Myrian E. Ayala**  
Directora Financiera  
PETROPAR

**Ing. Derlis Centurión**  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

**Abg. Humberto Poletti**  
Director de Transparencia  
PETROPAR

**Lic. William Wilka**  
Director Gabinete de la Presidencia  
Petróleos Paraguayos  
PETROPAR

**Lic. Ruben A. Heyn C.**  
Sub Gte. Int. Grandes Consumidores  
Dirección Comercial  
PETROPAR

**Ing. Roberto M. Candia**  
Gerente  
Gcia. Operaciones  
PETROPAR

**Lic. Juan Carlos Fretes M.**  
Auditor Interno  
PETROPAR

**Abg. Juan Bautista Cantero**  
Director Jurídico  
PETROPAR

**Ing. Walter López**  
Gte. Control de Producto  
PETROPAR

**Abg. Rafael Orrego G.**  
Director  
Dirección de Gestión Empresarial  
PETROPAR

**ANIBAL POSE**  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR



MINUTA DE APROBACIÓN – COMITÉ DE CONTROL INTERNO – COMITÉ DE ÉTICA – PETROPAR

|                |                                      |
|----------------|--------------------------------------|
| LUGAR Y FECHA: | VILLA ELISA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 |
|----------------|--------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ASUNTO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO PARA PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), EL REGLAMENTO PARA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO INSTITUCIONAL, ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR), LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO (AGPE) Y LAS NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS MECIP:2015. |

| ACCIONES REALIZADAS                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| RESPONSABLE                                               | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                | FECHA      |
| -UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DEL MECIP (GERENCIA GENERAL) | PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP:2015, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, ELABORADO Y REMITIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES Y DE LOS TRABAJOS A REALIZAR RELACIONADOS. | 22/10/2021 |
| -UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DEL MECIP (GERENCIA GENERAL) | PRESENTACIÓN AL EQUIPO TÉCNICO DE LOS BORRADORES PARA LA REVISIÓN ADECUADO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP:2015.                                                                                                                | 29/10/2021 |
| -UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DEL MECIP (GERENCIA GENERAL) | APROBACIÓN Y REMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS APROBADOS PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA FIRMA DE LOS DIRECTIVOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO – MECIP/ PETROPAR.                                                                                       | 17/11/2021 |

| MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO                                           | CARGO                                                                                                                        | FIRMA                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| DENIS LICHY<br><i>MSc. Myllan E. Ayala<br/>Directora Financiera<br/>PETROPAR</i> | PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS – PETROPAR.                                                                               | <i>Lic. DENIS LICHY AYALA<br/>Presidente<br/>PETROPAR</i>                                  |
| PEDRO ROMAN                                                                      | GERENTE GENERAL – DIRECTIVO RESPONSABLE Y REPRESENTANTE DE LA MAXIMA AUTORIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN PETROPAR. | <i>C.P. Pedro Román<br/>Gerente General<br/>Petróleos Paraguayos (PETROPAR)</i>            |
| HUMBERTO POLETTI.                                                                | DIRECTOR DE TRANSPARENCIA/ RESPONSABLE DE LIDERAR EL EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.                                | <i>Abg. Humberto Poletti<br/>Director de Transparencia<br/>PETROPAR</i>                    |
| WILLIAM WILKA.                                                                   | DIRECTOR DE GABINETE DE PRESIDENCIA                                                                                          | <i>Lic. William Wilka<br/>Director Gabinete de la Presidencia<br/>Petróleos Paraguayos</i> |

MINUTA DE APROBACIÓN – COMITÉ DE CONTROL INTERNO - COMITÉ DE ÉTICA - PETROPAR

LUGAR Y FECHA: VILLA ELISA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

| MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO | CARGO                                               | FIRMA                                                      |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| PLACIDO GUERRERO.                      | SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN                        |                                                            |
| ANDRES PERALTA.                        | JEFE DE LA UNIDAD DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN.     |                                                            |
| EDGAR ORREGO.                          | DIRECTOR DE GESTIÓN EMPRESARIAL.                    |                                                            |
| LUISA VÁZQUEZ.                         | JEFA INT. DE UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DEL MECIP. |                                                            |
| MYRIAN AYALA.                          | DIRECTORA FINANCIERA.                               | MsC. Myrian E. Ayala<br>Directora Financiera<br>PETROPAR   |
| FELIPE ODDONE.                         | DIRECTOR DE COMUNICACIÓN.                           | Lic. Felipe Oddone<br>Director de Comunicación<br>PETROPAR |
| RODRIGO IRALA.                         | DIRECTOR - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.   |                                                            |
| JUAN CARLOS FRETES.                    | AUDITOR INTERNO.                                    | Lic. Carlos Fretes M.<br>Auditor Interno<br>petropar       |
| IVAN FILARTIGA.                        | DIRECTOR JURIDICO.                                  |                                                            |
| HUGO CORONEL.                          | DIRECTOR COMERCIAL.                                 |                                                            |
| ANGEL SAMANIEGO                        | SUB GERENTE DE RETAIL                               |                                                            |

MINUTA DE APROBACIÓN – COMITÉ DE CONTROL INTERNO - COMITÉ DE ÉTICA - PETROPAR

|                |                                      |
|----------------|--------------------------------------|
| LUGAR Y FECHA: | VILLA ELISA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 |
|----------------|--------------------------------------|

| MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO | CARGO                                                                | FIRMA                                                                                          |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RUBEN HEYN.                            | SUB GERENTE DE GRANDES CONSUMIDORES                                  | Ing. Ruben A. Heyn C.<br>Sub Gte. Int. Grandes Consumidores<br>Dirección Comercial<br>PETROPAR |
| RUBEN ZARATE.                          | GERENTE DE PLANTA VILLA ELISA.                                       |                                                                                                |
| ROBERTO CANDIA                         | GERENCIA DE OPERACIONES Y PROCESOS.                                  |                                                                                                |
| WALTER LÓPEZ.                          | GERENCIA DE CONTROL DE PRODUCTOS.                                    |                                                                                                |
| HILARIO CABRERA                        | GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE PLANTA                                  |                                                                                                |
| ANIBAL POSE.                           | DIRECTOR DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA                                   | ANIBAL POSE<br>Director<br>Dirección de Seguridad y Vigilancia<br>PETROPAR                     |
| PEDRO FRETES.                          | DIRECTOR DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN.                            |                                                                                                |
| LUIS LEGUIZAMÓN                        | GERENTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE. |                                                                                                |
| PEDRO DUARTE                           | DIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRAS                                        |                                                                                                |
| SIXTO PAREDES                          | GERENTE DE PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE.                              | Ing. Sixto R. Paredes R.<br>Gerente de Planta M.J.T.<br>PETROPAR                               |
| ZENÓN CHAPARRO                         | GERENTE DE PRODUCCIÓN PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE.                   |                                                                                                |

MINUTA DE APROBACIÓN – COMITÉ DE CONTROL INTERNO - COMITÉ DE ÉTICA - PETROPAR

|                |                                      |
|----------------|--------------------------------------|
| LUGAR Y FECHA: | VILLA ELISA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 |
|----------------|--------------------------------------|

| MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO | CARGO                                                      | FIRMA                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DERLIS CENTURIÓN.                      | GERENTE DE MANTENIMIENTO PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE.      | <br>Ing. Derlis Centurión<br>Gerente de Mantenimiento<br>Planta M. J. Troche - PETROPAR |
| PATROCINIO BRITZ                       | GERENTE DE ENLACE CORPORATIVO PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE. |                                                                                                                                                                            |

COPIA PARA MECIP

COPIA PARA MECIP



NRO. M.E.I.: 157      DEPENDENCIA: 23 UNIDAD DE GESTION Y CONTROL MECIP      202

FECHA: 23/12/2021      HORA: 13:33:22

REFERENCIA: REMISION DE CODIGO DE BUEN GOBIERNO REVISION N° 4, APROBADA POR EL CCI PARA APROBACION FORMI

RECURRENTE: GERENCIA GENERAL

OBSERVACIÓN: PARA RESOLUCION ANTES DEL 31/12/2021

COPIA PARA MECIP

COPIA PARA MECIP

NRO. M.E.I.: 157      **DEPEN.:** 23 UNIDAD DE GESTION Y CONTROL MECIP      2021

**REFERENCIA:** REMISION DE CODIGO DE BUEN GOBIERNO REVISION N° 4, APROBADA POR EL CCI PARA APROBACION FORMAS

**FECHAREM.:** 23/12/2021      **HORA:** 13:38:54

**TIPO DE DOC.:** ACTA      **NRO:** 2

**REMITIDO POR:** UNIDAD DE GESTION Y CONTROL MECIP

**FUNCIONARIO:** Luisa Vázquez

**OBSERVACIÓN:** PARA RESOLUCION ANTES DEL 31/12/2021

**DESTINO/S:**

2- GERENCIA GENERAL

COPIA PARA MECIP

COPIA PARA MECIP